



**Municipalidad de San Carlos de Bariloche**  
**Tribunal de Contralor**  
**Río Negro**

**RESOLUCION N° 43-TC-2016**

**VISTO:** La necesidad de contar con un vehículo para realizar distintas diligencias por parte de este Departamento, y;

**CONSIDERANDO:**

- Que existen antecedentes que otorgan adicionales en concepto de “movilidad fija” en distintas áreas;
- Que las distancias a cubrir entre las distintas áreas, la urgencia y volumen de documentación a trasladar hacen imprescindible contar con un vehículo para realizar dichos trabajos;
- Que el Agente Silva Saez Miguel hará uso del su vehículo particular para cubrir estas demandas;
- Que el Agente deberá cumplimentar con los requisitos establecidos en la Resolución N° 1607-I-2010, previo pago del adicional, el cual sera otorgado como “Suma con Cargo a Rendir”;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE**

Art. 1°) Autorizar el pago de una Suma con Cargo a rendir de \$ 912,00 (pesos Novecientos doce), en concepto de “Movilidad Fija” mensual, desde el 01 de Junio de 2016 al 31 de Diciembre de 2016, al Agente Silva Saez Miguel dependiente del Tribunal de Contralor.

- Vehículo Dominio: IEJ 324
- V.W BORA
- Seguro La Caja , Poliza n° 6240-0060802, validez desde el 12/04/2016 hasta el 12/04/2017 inclusive.

Art. 2° )IMPUTAR a la siguiente partida presupuestaria:

05,1,00,00,6,1,3,0,01,01,15 Otros Servicios Sin Clasificar.

Art. 3°) La presente Resolución sera refrendada por el vice-presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4° ) Comuníquese. Tómesese razón. Dese al registro oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 08 de junio de 2016.